

INSPECTORES JEFES REGIONALES

INSPECTORES JEFES DISTRITALES

INSPECTORES DE ENSEÑANZA
DIRECTORES DE NIVEL Y MODALIDAD

DIRECTORES DE ESCUELAS DE EDUCACIÓN AGRARIA
DOCENTES

DOCUMENTO DE APOYO

“APORTES PARA EL PLAN DE CONTINUIDAD PEDAGÓGICA Y OPTIMIZACIÓN PEDAGÓGICA”

El eje central de trabajo de la Dirección de Educación Agraria es la mejora permanente de la “calidad educativa integral” de los alumnos y el ejercicio pre profesional de los estudiantes en situaciones reales de trabajo, fortaleciendo a nivel institucional los propósitos y fines de este nivel y su especificidad.

A lo largo de la trayectoria formativa, la Calidad Educativa, demanda un compromiso del equipo de supervisión, del equipo directivo y del cuerpo docente a cargo, a los efectos de alcanzar de la mejor manera posible el perfil del técnico agropecuario.

El objetivo de la Supervisión consiste en garantizar las adecuadas intervenciones en el marco del planeamiento estratégico, para asegurar la educación y el mejoramiento continuo de las actividades que se desarrollan en los Establecimientos Educativos. Los principios de acción del rol de inspección se basan en la detección de logros y dificultades, resolución reflexiva de

problemas y orientación hacia apoyos especializados para concretar las metas de la Política Educativa en todas las escuelas de las Provincia.

La tarea del Inspector de Enseñanza se desarrolla en el marco de la estructura Distrital y Regional determinada por la normativa específica, sobre la base del trabajo colegiado, las decisiones por consenso, la organización por redes temáticas y la construcción de una agenda de trabajo precisa.

Los Inspectores de Enseñanza dependen administrativa y funcionalmente del organismo general de Inspección descrito en el artículo 76º de la Ley Provincial de Educación N° 13.688 y, en lo técnico-pedagógico de las Direcciones de Nivel o Modalidad.

Por otro lado, en el marco de la Resolución 587/2011 (Régimen Académico para la Educación Secundaria), en su Anexo 5, habla de la Organización Pedagógico Institucional de la Enseñanza. En dicho anexo se detallan una serie de criterios entre los cuales se encuentra la programación de actividades que contribuyan al aprovechamiento pleno de la jornada escolar, así como la planificación de los usos del tiempo y el espacio escolar en la estructura y organización institucional en su conjunto. Por ello, se destaca que, con el propósito de que los profesores y los estudiantes puedan alcanzar el máximo aprovechamiento del tiempo escolar, el equipo directivo junto al equipo docente planifiquen y desarrollen acciones que sean favorables a tal fin.

En este mismo sentido y atento a la Resolución N° 1131/17, cuyo objeto es el de asegurar el pleno derecho de los niños, adolescentes, jóvenes y adultos a estudiar y lograr de ese modo trayectorias escolares sustentadas en la priorización de contenidos y la optimización del tiempo pedagógico, corresponde señalar que la continuidad pedagógica es un principio de la acción educativa, tanto para los estudiantes como para los docentes, que debe garantizarse con decisiones de enseñanza, decisiones institucionales y decisiones de supervisión.

Asegurar la continuidad pedagógica implica prever el impacto de la discontinuidad en los procesos de enseñanza y de aprendizaje en todos los sujetos involucrados. También exige atender al impacto de la discontinuidad en la producción y sostenimiento de vínculos dentro de las instituciones. Por eso, la continuidad pedagógica es una condición de la escolarización que se produce por el trabajo colectivo de los inspectores, equipos de conducción, docentes y comunidad, por lo cual es necesario pensarla en términos de todos estos actores.

Desde la mirada de la supervisión de la modalidad se deberán trabajar con los equipos de conducción, que no hayan podido dar cumplimiento a la totalidad de los días de escolaridad, sobre la revisión y ajustes de Planes de Continuidad Pedagógica incluidos en los Proyectos Institucionales. Deberán realizar los ajustes acorde a los contenidos pautados para trabajarse en el primer semestre del ciclo lectivo basados en las planificaciones departamentales. En este aspecto toman relevancia las decisiones que vayan tomando los equipos de supervisión en referencia a las decisiones en la programación de actividades y tiempos que garanticen la adquisición de los contenidos no desarrollados o desarrollados parcialmente sin evaluación.

En esta línea de trabajo se han establecido acciones para fortalecer la continuidad pedagógica en las instituciones de la modalidad técnico agraria, estableciendo pautas de trabajo.

- **Realizar análisis institucional** con participación de todos los docentes para analizar la situación resultante de la intervención de cada escuela en las instancias realizadas para llevar adelante la continuidad pedagógica en el primer semestre del ciclo lectivo.
- **Profundizar las actividades**, en los Entornos Formativos, que deben constituirse como modelos para realizar los aprendizajes integrales de los alumnos (presentación de proyecto, visita a entorno formativo y aportes a las actividades observadas en el EF desde su rol profesional).

- Trabajar los alcances de las capacidades del técnico agropecuario
- Tener en cuenta:
 - a. Capacidades básicas
 - b. Capacidad técnica específica en el proceso
 - c. Capacidad comunicacional

Para establecer la necesidad de profundizar y/o extender nuevas acciones, es importante considerar como insumo para la toma de decisiones el primer informe de calificación, asistencia de alumnos y docentes, los libros de temas áulicos entre otros. En aquellos espacios curriculares de todos los campos de formación que presenten dificultades con el desarrollo de los contenidos, se deberá organizar la adecuación de las Planificaciones Áulicas programando actividades acordes a la recuperación de contenidos, debiendo rediseñar las actividades pautadas y no desarrolladas. En los espacios formativos de la formación general y de la formación técnica específica deberán arbitrarse estrategias de aprendizaje que logren articular los conocimientos. Pueden implementarse, por ejemplo, la profundización en el trabajo del Diagnóstico de los Proyectos de Integración Curricular o la mejora en la eficiencia de los entornos formativos haciendo hincapié en las tecnologías de proceso que podrían llevarse a cabo en los mismos, incentivando y motivando a la investigación más allá del espacio escolar.

Esperamos que este documento contribuya a la toma de decisiones y se convierta en herramienta de intervención institucional para la optimización y profundización de la continuidad de las trayectorias educativas de nuestros estudiantes.

DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN AGRARIA

La Plata, 6 de junio de 2017.